

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versión:2</b> Página: 1 de 6   Fecha: 05/04/21 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	---

17/07/2025

## INFORME TÉCNICO 158 - CONTROL Y MONITOREO

**RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION AGROPECUARIA SAN JUAN EL ESPINO  
**CEDULA DE CIUDADANIA/NIT:** 900369823-4  
**EXPEDIENTE:** VCAS-057-15  
**ASUNTO:** CONTROL Y MONITOREO PERMISO DE VERTIMIENTOS  
**MUNICIPIO:** CUMBAL  
**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** Vereda Cuetial sector El Espino  
**CORREO ELECTRÓNICO:** sanjuanelespino@hotmail.com  
**COORDENADAS:** E:918757 N: 587910, altura: 3168 m.s.n.m.  
**FECHA DE VISITA:** 16/07/2025

### 1. INTRODUCCIÓN:

El equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó visita de control y monitoreo al usuario: ASOCIACION AGROPECUARIA SAN JUAN EL ESPINO ubicado en el municipio de CUMBAL, con el fin de verificar el manejo, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), conforme a lo autorizado mediante Resolución No. 1200 por medio de la cual se otorga un Permiso de Vertimientos y lo establecido en la normatividad ambiental

### 2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica en: Vereda Cuetial sector El Espino municipio de CUMBAL en las coordenadas: E:918757 N: 587910, a una altura de: 3168 m.s.n.m.

### 3. SITUACIÓN ENCONTRADA

#### ASISTENTES:

**Corponariño:** Jhon Casanova (Profesional Universitario)

Al realizar visita de inspección ocular al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD), se evidenció lo siguiente:

- En la diligencia no se realizó acompañamiento por parte del usuario, sin embargo, se logró evidenciar en el establecimiento áreas debidamente organizadas para el acopio y enfriamiento de leche

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 2 de 6   Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- El STARnD externamente se encuentra en buen estado, compuesto por las siguientes unidades: cajillas de aforo y muestreo, trampa de grasas, tanque de digestión, FAFA y FAFD, con disposición final a suelo, el cual recibe las ARnD del lavado de las instalaciones, y equipos del establecimiento. Cabe resaltar, que no fue posible observar internamente las unidades del STARnD teniendo en cuenta el peso de las cubiertas del sistema, asimismo, se requiere realizar mantenimiento al lecho de secados teniendo en cuenta que se evidencia presencia de agua en esta unidad, en la cual se debe llevar a cabo proceso de estabilización de lodos. Para el caso de las ARD de las unidades sanitarias se disponen en un pozo séptico

- Se evidenció mantenimiento del STARnD.

#### 4. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El sistema de Tratamiento de Aguas Residuales instalado en el sitio tiene las siguientes unidades:

<b>STARnD</b>	
Cajillas de aforo y muestreo de entrada y salida del STARnD	Campo de infiltración
Trampa de grasas	
Tanque de digestión	
Filtro anaerobico de flujo ascendente FAFA	
Filtro anaerobico de flujo descendente FAFD	
Lecho de secados de lodos	

Revisada la documentación del expediente: VCAS-057-15, se registra la siguiente información:

- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada seis (6) meses la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales, tal como se establece en Resolución 1200 del 2015.
- En el mes de junio de 2016 mediante concepto técnico No. 102 se requirió implementación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica para el mes de diciembre del 2016
- En el mes de noviembre de 2016 mediante concepto técnico No. 102 se requirió implementación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica para el mes de diciembre del 2016
- En el mes de junio de 2017 mediante concepto técnico No. 096 se requirió implementación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica "de forma inmediata"
- En el mes de agosto de 2018 mediante concepto técnico No. 157 se requirió presentar caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 10 días hábiles

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserve la vida</i>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versión:2</b> <b>Página: 3 de 6</b>   <b>Fecha: 05/04/21</b> <b>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</b>
--	---	--

- En el mes de agosto de 2019 mediante concepto técnico No. 114 se requirió "por ultima vez" presentar caracterización fisicoquímica
- Mediante radicado No. 004 el usuario entregó caracterización fisicoquímica de ARnD, el cual al ser evaluado mediante concepto técnico No. 005 se estableció que el STARnD cumple con la remoción mínima establecida en el Permiso de Vertimientos
- En el mes de julio de 2020 mediante concepto técnico No. 042 se requirió presentación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica de las ARnD
- En el mes de septiembre de 2021 mediante concepto técnico No. 192 se solicitó a la oficina jurídica iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones previstas en permiso de vertimientos, al no presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD
- En el mes de marzo del 2022 mediante concepto técnico No. 083 se requirió presentación de informe de mantenimiento y su registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica de las ARnD, por otra parte se solicitó a la oficina jurídica apertura de proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones previstas en permiso de vertimientos, al no presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD
- Mediante radicado No. 494 del 27 de julio del 2022 el usuario entregó caracterización fisicoquímica de ARnD, el cual al ser evaluado mediante concepto técnico No. 294 se estableció que el STARnD cumple con la remoción mínima establecida en el Permiso de Vertimientos
- En el mes de abril del 2023 mediante concepto técnico No. 115 se requirió presentar caracterización fisicoquímica de las ARnD
- Mediante radicado No. 009 del 22 de enero del 2024 el usuario entregó caracterización fisicoquímica de ARnD, el cual al ser evaluado mediante concepto técnico No. 110 se estableció que el STARnD cumple con la remoción mínima establecida en el Permiso de Vertimientos
- En el mes de junio del 2024 mediante concepto técnico No. 569 se requirió presentar registro de mantenimiento, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica de las ARnD
- Mediante radicado No. 009 del 14 de enero del 2025 el usuario entregó caracterización fisicoquímica de ARnD, el cual al ser evaluado mediante concepto técnico No. 13 se estableció que el STARnD no cumple con la remoción mínima establecida en el Permiso de Vertimientos, por tal motivo, se debe presentar informe de correcciones realizadas al STARnD

## 5. MARCO LEGAL

Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Resolución 631 de 2015, Ley 1333 de 2009, Ley 1955 de 2019

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versión:2</b> Página: 4 de 6   Fecha: 05/04/21 <b>Responsable:</b> Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--

## 6. CONCEPTO TÉCNICO 208 – CONTROL Y MONITOREO

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe No. 158, el suscrito funcionario de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa lo siguiente:

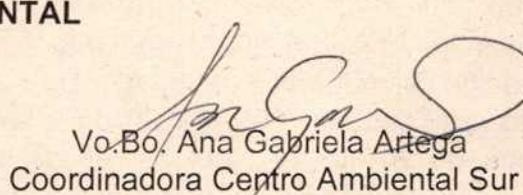
Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1200 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, a la ASOCIACION AGROPECUARIA SAN JUAN EL ESPINO, se le requiere lo siguiente:

- Implementar la minuta en la cual se registre el mantenimiento del STARnD
- Realizar mantenimiento del lecho de secados del STARnD, y en caso de ser requerido del STARnD
- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD
- Presentar la caracterización fisicoquímica de las ARnD conforme a los plazos establecidos en el Permiso de Vertimientos

### EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL



Jhon Cacanoya  
Profesional Universitario

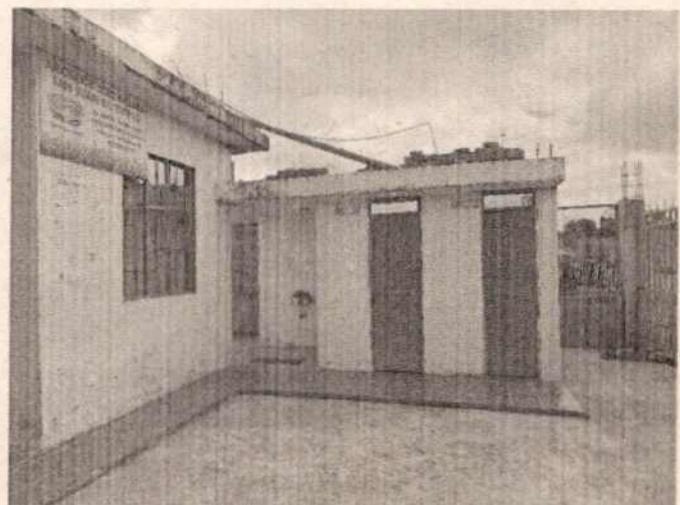


Vo.Bó. Ana Gabriela Artega  
Coordinadora Centro Ambiental Sur

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versión:2</b> Página: 5 de 6   Fecha: 05/04/21 <b>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</b>
--	---	--

## REGISTRO FOTOGRÁFICO:

### SITIO DE INSPECCIÓN



 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versión:2</b> Página: 6 de 6   Fecha: 05/04/21 <b>Responsable:</b> Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--

## ESTADO DEL STRAnD

